



V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE LO SOCIAL

DE GIJÓN NÚMERO 4

EDICTO. Procedimiento ordinario 922/2010.

Demandante: María del Consuelo Terrón Gutiérrez.

Abogada: Carmen Landeira Álvarez-Cascos.

Demandados: Chico Astur Pavimentos S.L. Fondo de Garantía Salarial.

Doña Olga Peña García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Gijón,

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 0000922/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña María del Consuelo Terrón Gutiérrez contra la empresa Chico Astur Pavimentos S.L., Fondo de Garantía Salarial sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución,

Sentencia 00237/2011

En Gijón, a 19 de mayo de 2011.

Doña Covadonga Pajín Collada, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 4 de Gijón, habiendo visto los presentes autos número 922/10, seguidos ante este Juzgado, en los que han sido parte, como demandante doña María del Consuelo Terrón Gutiérrez, asistido por la Letrada doña Carmen Landeira Álvarez-Cascos y como demandados la empresa Chico Astur Pavimentos, S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, quienes no comparecieron, sobre reclamación de cantidad, y,

Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña María del Consuelo Terrón Gutiérrez contra la empresa Chico Astur Pavimentos S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la parte actora la suma de 1.301,55 euros, más el interés de mora del 10% desde la fecha de la papeleta de conciliación hasta la de esta sentencia, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del organismo demandado.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que la misma es firme y que contra ella no cabe recurso.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Chico Astur Pavimentos S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Gijón, a 25 de mayo de 2011.—La Secretaria Judicial.—Cód. 2011-11194.